

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS

Representantes de la Sociedad Civil para el Consejo Internacional la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI):

PLAZO: 23 de febrero de 2023

Se buscan representantes de la Sociedad Civil para el Consejo Internacional de la EITI (2023-2026)

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI o Extractive Industries Transparency Initiative, en inglés) es un estándar global de buenas prácticas de gobernanza de recursos de petróleo, gas y minerales. [El Consejo Internacional es el organismo principal de toma de gobernanza y toma de decisiones de la EITI](#) y está compuesto de 21 representantes de los diversos grupos representados que participan en los gobiernos de implementación de la EITI y apoyo a países, empresas extractivas e inversores, así como organizaciones de la sociedad civil. El Consejo recibe apoyo de la [Secretaría Internacional de la EITI](#), con sede en Oslo, que es responsable de la operación diaria de la EITI y la coordinación de los esfuerzos de implementación de la EITI en todo el globo.

En junio de 2023 arrancará el período de tres años para la membresía del Consejo de la EITI. Por tanto, los Grupos Representados de la Sociedad Civil de la EITI realizaron una búsqueda de 10 nuevos integrantes para el Consejo (5 miembros plenos y 5 alternos) para ejercer durante el próximo período de su mandato. La membresía del Consejo de la Sociedad Civil de la EITI procura trabajar de forma conjunta como un equipo diverso e integrado para compartir una carga laboral significativa y colectivamente dotar a la EITI de una voz de sociedad civil sólida.

Lea más sobre el proceso de selección y las responsabilidades [EXPANDIR PARA VER LA SIGUIENTE SECCIÓN]

Las candidaturas se analizarán mediante un proceso de selección riguroso y estructurado gestionado por el [Grupo de Asesoría de la Sociedad Civil \(GASC\)](#) con el apoyo de una Organización Independiente (OI), el [Instituto de Construcción de Consenso](#). Los nombres de las 10 candidaturas exitosas se presentarán para una elección formal al Consejo en la [Asamblea de la Membresía de la EITI](#) como actividad paralela a la [Conferencia Global de la EITI, 13-14 de junio de 2023 en Dakar, Senegal](#).

El proceso de selección se lleva a cabo en consonancia con las [Directrices de Grupos Representados para la Sociedad Civil](#), aprobadas por la membresía del Consejo de las OSC de la EITI en 2019 tras un proceso consultivo y una revisión en 2022. Estas Directrices apuntan a ser inclusivos con una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil a la vez que se salvaguarda la independencia y la legitimidad de los Grupos Representados de la OSC.

La representación de los intereses de la sociedad civil en el Consejo de la EITI reviste una gran responsabilidad. La participación en los procedimientos del Consejo sobre asuntos específicos de cada país, así como en una serie de [importantes prioridades políticas](#), requiere un compromiso significativo, al igual que la divulgación y la consulta con el resto de la membresía

de las partes representadas. Al mismo tiempo, alberga oportunidades únicas para involucrarse con una amplia variedad de actores interesados a lo largo de muchos países que implementan la EITI y que fomentan un sector de energía y recursos naturales más transparente y responsable.

La membresía del Consejo no es un puesto remunerado. No obstante, la EITI tiene una política de financiación y unos procedimientos activos para dar apoyo a la participación de la membresía del Consejo de la EITI que no forma parte de la OCDE en las reuniones del Consejo y reuniones paralelas directamente con relación directa; tal como la reunión previa de los grupos representados de la sociedad civil, que suele tener lugar un día antes de la asamblea del Consejo.

Candidaturas

Se da la bienvenida a las candidaturas presentadas por la membresía de organizaciones de la sociedad civil independientes tanto de países que implementan la EITI como de aquellos que no lo hacen. Se fomenta especialmente que se presenten mujeres, ya que los representantes de las organizaciones trabajan directamente con las comunidades afectadas por las industrias extractivas. El proceso de selección se basa en el mérito.

[El plazo máximo de presentación de candidaturas es hasta el 23 de febrero de 2023.](#)

Roles y responsabilidades de los representantes del Consejo de la Sociedad Civil

El Consejo Internacional de la EITI es responsable de ofrecer dirección estratégica y de supervisión de la EITI a nivel internacional. Los [Artículos de Constitución de la EITI](#) (artículo 12) definen las **funciones legislativas y de gobernanza** del Consejo de la EITI, entre las que se incluyen:

- Considerar los temas de políticas generales y específicos que afecten a la Asociación de la EITI
- Acordar los planes de trabajo y el presupuesto de la Asociación de la EITI
- Involucrar al Director Ejecutivo
- Supervisar y dirigir (a través de la presidencia de la EITI) el trabajo de la Secretaría de la EITI
- Garantizar que la naturaleza multipartípite de la Asociación de la EITI se mantenga y se refleje plenamente en la ella a todos los niveles, incluidos sus Comités
- Monitorizar y apoyar la implementación de la EITI en los países de implementación y establecer sus procedimientos en lo relativo al proceso de validación, incluyendo reclamos, resolución de desacuerdos, la cuestión de excluir un país y procedimientos de apelación.
- Adoptar procedimientos y normas más detallados para la gestión y el funcionamiento de la Asociación de la EITI, incluido el contenido de los planes de trabajo de los países y de las empresas, el proceso de validación, la gestión de fondos, los pagos por proyectos, bienes y servicios, la auditoría y la elaboración de informes y la aprobación de proyectos.
- Sugerir una candidatura para la presidencia de la EITI antes de cada reunión ordinaria de la membresía de la EITI.

Los representantes del Consejo de la Sociedad Civil deben cumplir las funciones anteriores, incluyendo la preparación y asistencia a las reuniones del Consejo de la EITI (que se celebran de dos a tres veces al año), así como la participación activa en los Comités del Consejo a los que estén asignados. Los [Comités del Consejo](#) se reúnen más frecuentemente (normalmente de forma virtual) para debatir asuntos específicos en profundidad y hacer recomendaciones al pleno del Consejo. El Consejo de la EITI trabaja principalmente en inglés y francés. De ser necesario, la Secretaría de la EITI ofrece interpretación en ruso y español.

Continúe leyendo sobre las responsabilidades de la membresía de las OSC del Consejo

Además, la membresía del Consejo de las OSC de la EITI tiene **funciones esenciales de enlace y representación de los grupos representados**. La membresía del Consejo de las OSC de la EITI revisará las candidaturas a la Asociación de la EITI de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil. Se espera que celebren consultas regulares con los subgrupos representados, especialmente para recibir información antes de las asambleas del Consejo y para informarles de lo acontecido tras ellas. Es posible aprovechar diferentes plataformas y lugares de comunicación para esta divulgación, en línea con las diferentes circunstancias y necesidades de los distintos públicos, y la membresía del Consejo de las OSC puede optar por publicar una actualización consolidada tras una reunión del Consejo en la que se resuman las cuestiones y decisiones clave desde la perspectiva de las OSC, respetando al mismo tiempo los requisitos de confidencialidad de la EITI.

En tercer lugar, la membresía del Consejo de las OSC de la EITI tiene una **función de gestión de reclamos**. Los reclamos que surjan en los grupos representados, más allá de los interpuestos contra la membresía del Consejo, se deben derivar a la membresía del Consejo de la Sociedad Civil para que los investiguen y adopten medidas.

La membresía del Consejo debería anticipar **una carga de trabajo** que lleve de 3 o 4 días hasta un mes, como mínimo. La membresía del Consejo recibirá asistencia para cumplir con sus obligaciones para con la EITI y los grupos representados de las OSC a través de una organización que actúe como Punto Central de Coordinación de las OSC (PCC), un rol que actualmente ostenta [Publiquen Lo Que Pagan \(PLQP\)](#). La elección del PCC corre por cuenta de la membresía del Consejo de las OSC entrante al inicio de cada mandato del organismo en base a claros criterios que se centran en la capacidad organizativa para desarrollar el rol de manera eficaz. Los grupos representados de las OSC tienen la responsabilidad colectiva de movilizar recursos para dar apoyo a las funciones de coordinación de los PCC.

La membresía del Consejo de las OSC de la EITI ejerce **de manera personal** y puede conservar el puesto en el Consejo en caso de cambio de afiliación de organización si su nueva entidad continúa estando dentro de nuestra sociedad civil. Si no fuera el caso, la membresía del Consejo debería notificar esto al PCC y se le pedirá que renuncie.

La membresía del Consejo actuará en el mejor interés de la Asociación de la EITI en todo momento y se espera que se atenga al Código de Conducta de esta última.

Proceso de nominaciones y calendario

Con arreglo a las Directrices para Grupos Representados para la Sociedad Civil, las 10 personas de la membresía del Grupo de Asesoría de la Sociedad Civil (GASC) serán responsables de llevar a cabo el proceso de nominaciones de la siguiente tanda de integrantes

del Consejo de las OSC. El Instituto de Creación de Consenso facilitó la creación del nuevo GASC de diciembre de 2022 a febrero de 2023 (para más información sobre el proceso de selección y la membresía, consulte [INSERTAR ENLACE](#)) y convocará y apoyará al GASC en el desarrollo de un proceso de nominaciones justo y eficaz. El GASC será responsable de la ejecución de cada etapa del proceso de selección que se llevará a cabo con arreglo al calendario provisto más abajo.

El Instituto de Creación de Consenso, en su capacidad de organización independiente, ofrecerá un informe público sobre el proceso una vez finalizado.

9 a 23 de febrero de 2023

Se abre la convocatoria de candidaturas



23 de febrero de 2023

FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS



24 de febrero - 12 de marzo de 2023

Preselección de candidaturas en base a un revisión integral de las candidaturas mediante criterios de selección.



13 a 31 de marzo de 2023

Entrevistas a las candidaturas preseleccionadas. Campaña de candidaturas para recabar apoyos de organizaciones de OSC y redes globales, regionales y nacionales dirigidas al GASC.



21 de abril de 2023

Anuncio de las nominaciones a la nueva membresía del Consejo de las OSC de la EITI (2023-2026)



22 de abril a 5 de mayo de 2023

La membresía de los grupos representados de las OSC puede presentar objeciones bien fundadas y documentadas sobre las personas nominadas; en caso de que así sea, el GASC tomará una decisión final



13 a 14 de junio de 2023

Elección formal de la nueva membresía del Consejo por parte de la membresía de la EITI

Elegibilidad y cualificaciones

La membresía del Consejo de la EITI debe estar constituida por [personas que formen parte de la Asociación de la EITI](#) al momento de asumir el cargo.

Se da la bienvenida a las candidaturas **presentadas por la membresía de organizaciones de la sociedad civil independientes tanto de países que implementan la EITI como de aquellos que no lo hacen.**

Se fomenta especialmente que se presenten mujeres, ya que los representantes de las organizaciones trabajan directamente con las comunidades afectadas por las industrias extractivas.

La membresía del Consejo de las OSC se coordina en **inglés o francés**, por lo que las candidaturas deben sentirse cómodas trabajando en estos idiomas. Esto se comprobará en la entrevista.

Exclusiones

Las siguientes personas quedarían excluidas de poderse presentar para el Consejo:

- Cualquiera que haya servido en dos períodos del Consejo Internacional de la EITI (consecutivos o no) no podrá presentarse.
- Además, las personas que anteriormente hayan trabajado en el Consejo Internacional de la EITI para otro grupo representado, como gobiernos o empresas, tendrán que esperar 3 años (período de "reflexión") antes de ser aptas para presentarse a la membresía del Consejo de las OSC.

Criterios de selección

El GASC aplicará los siguientes **criterios** de en el proceso de selección:

- Experiencia demostrable en ciertos temas, sin limitarse a ellos, como la transparencia, las industrias extractivas y una buena gobernanza.
- Conocimiento y experiencia en componentes clave de la cadena de valor de las extractivas, en particular de las que forman parte del [Estándar de la EITI](#)
- Participación activa en la EITI y conocimiento de las políticas y normas de la EITI en relación con los procesos de implementación y validación.
- Capacidad para aplicar pensamiento estratégico a largo plazo y para equilibrar intereses organizativos, nacionales y regionales a la vez que se mantiene un estándar EITI sólido.
- Suficiente autoridad y capacidad para hablar con convicción en representación de la sociedad civil en reuniones del Consejo y los comités.
- Sólida experiencia e interés por trabajar con un amplio espectro de grupos de partes interesadas (sector privado, donantes, IFI, gobiernos, medios de comunicación, etc.) y habilidades relacionadas con el diálogo y la negociación.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales en regiones extractivas.
- Antecedentes demostrables de fuerte conexión con redes nacionales y regionales de OSC e Iniciativas Multilaterales, con experiencia como enlace activo con ellas.

- Tiempo y voluntad suficientes para consultar ampliamente con otras organizaciones y representantes de la sociedad civil para recabar puntos de vista y opiniones de forma oportuna, receptiva y abierta.
- Tiempo y voluntad suficientes para informar periódicamente a un público más amplio de la sociedad civil sobre las decisiones del Consejo y los resultados de las reuniones.
- Historial demostrable de compromiso con la sociedad civil y la vida pública de manera coherente con el Código de Conducta de la EITI.

A la hora de delimitar el listado final de nominaciones de las OSC al Consejo de la EITI, el GASC deberá **equilibrar una serie de consideraciones esenciales** para garantizar el éxito de la membresía del Consejo de las OSC como grupo. Las consideraciones son:

- Equilibrio y diversidad geográficos.
- Género.
- Diversidad racial y étnica.
- Experiencia trabajando directamente con comunidades afectadas por las industrias extractivas.
- Son necesarias habilidades sustanciales y diplomáticas de negociación para abordar de manera proactiva temas de políticas complejos.
- Representación de OSC locales e internacionales.

Candidaturas

Las candidaturas interesadas deberían rellenar una solicitud a través del enlace a continuación y ofrecer la información y documentación requeridas. **Como es necesario contar con conocimientos de inglés y/o francés para trabajar en el Consejo de la EITI, la web de CBI solo está completa en estos idiomas. No obstante, puede enviar su candidatura en inglés, francés, español o ruso.**

<https://form.jotform.com/230314374059048>

Requisitos de presentación de candidaturas

- Información personal y profesional básica
- Un Curriculum Vitae
- Una declaración de intereses en la que se demuestre fehacientemente por qué dicha candidatura cumple con los requisitos y cómo dicha persona desea usar la membresía en el Consejo Internacional para hacer avanzar a la EITI a nivel estratégico global, regional y/o nacional (mínimo 1 página, máximo 2 páginas)

Todas las candidaturas deberán recibirse antes del 23 de febrero de 2023

12:00 PM HORA DE NUEVA YORK

14:00 HORA DE DAKAR

18:00 HORA DE PARÍS

19:00 AM HORA DE DAR ES SALAAM y KIEV

12:00 AM HORA DE MANILA

Asegúrese de enviar la solicitud completada. Las solicitudes que no estén completas no se procesarán.

Las candidaturas preseleccionadas recibirán una invitación para participar en una entrevista llevada a cabo por paneles escogidos de entre la membresía del GASC.

Se fomenta encarecidamente que las candidaturas preseleccionadas a efectuar actividades de divulgación y que requieran activamente manifestaciones de apoyo de organizaciones y redes regionales o nacionales de la sociedad civil, así como de homólogas y homólogos mundiales en el caso de organizaciones no gubernamentales internacionales. Estas expresiones de apoyo deben estar dirigidas al GASC por escrito y entregarse dentro del plazo asignado. Se les dará mucha importancia durante el proceso de selección.

Por tanto, las candidaturas deben estar disponibles para llevar a cabo las actividades anteriormente descritas entre el 13 y el 31 de marzo de 2023.

Si tiene preguntas sobre el cargo y las solicitudes, escriba a csoboardselection@cbi.org

PRESENTE SU CANDIDATURA AQUÍ
VÍNCULO A CANDIDATURAS